

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO RENDICION DE RECURSOS DE SUBVENCION  
MUNICIPAL DEL TALLER LABORAL GENESIS DE POLCURA

HUEPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4044 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 103 del 07.01.2019 que aprueba Programa "Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3154 del 11.09.2019 que Aprueba Incorporar en Proceso Ordinario a aquellas Organizaciones Sociales que Superaron el Monto Asignado al Concurso Proyecto de Subvenciones, por Apelaciones al Proceso Ordinario y Talleres Laborales de la Comuna, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Taller Laboral Génesis de Polcura recepcionada en oficina de Partes de la Municipalidad el 27.11.2019, para ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal 2019 por el Proyecto "Coser Generosamente con Amor", por un monto de \$ 450.000, que en un comienzo debían rendir antes del 29 de Noviembre del año en curso, pero no ha sido posible presentarla porque ha habido dificultades para realizar las compras dada la contingencia nacional y saqueos reiterados a los que han sido sometidos diversos comercios del país, sumado a la violencia de las calles e inseguridad en las ciudades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal del Taller Laboral Génesis de Polcura hasta el 30 de Diciembre de 2019.
- 2.- Apruébese ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal a contar del 29/11/2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese.  
Por Orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaria Municipal
  - Depto de Finanzas
  - Archivo Dideco
  - Control
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPI/ESSI/ALGS/als.

